



presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre 1 y en el caso de que se hayan establecido criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Feader, Eje 1 Medida 125.3 al 64,35% "Europa invierte en las zonas rurales".

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 13 de julio de 2010. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2010 sobre notificación a los interesados de la realización de control de campo en las parcelas de viñedo ilegal para verificar si el viñedo sigue en pie. (2010082658)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la presente comunicación, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Bodegas A. Cruz Guzmán, SL, con CIF n.º E06319909, con domicilio a efectos de notificaciones en la carretera Los Santos de Maimona a Hinojosa Km 9/10 de Ribera del Fresno en la provincia de Badajoz, en la que se comunica a los interesados la realización de un control de campo en las parcelas de viñedo ilegal para verificar si el viñedo sigue en pie, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

**A N E X O**

“Con fecha 5 de octubre de 2009, notificado el 10/10/2009, se dictó resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se impuso una multa coercitiva a Bodegas A. Cruz Guzmán, SL por una cuantía de 100.752 euros, por el incumplimiento de la obligación de arranque del viñedo ilegal de las siguientes parcelas:

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	AÑO
Badajoz	Ribera del Fresno	30	3	7,0000 ha	1999
Badajoz	Ribera del Fresno	31	35	1,3960 ha	2000

La citada resolución no ha sido recurrida en alzada por los interesados, por lo tanto, el acto administrativo es firme y consentido, es decir, la multa impuesta no es recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por lo expuesto, se les comunica que, a la mayor brevedad posible, se realizará un control de campo en las referidas parcelas para verificar si se ha realizado el arranque total del viñedo ilegal de las mismas. Una vez se haya levantado acta de control de campo y el viñedo siga en pie, se remitirá, sin demora, a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para que se proceda al cobro de la multa impuesta.

Mérida, a 7 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, Fdo.: Julio Encinas Martín”.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite se encuentran en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924002663, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en procedimiento por el que se modifica la situación de viñedos irregulares a la de viñedos ilegales inscritos en el Registro Vitícola. (2010082659)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Juan Antonio Monterrey Ortiz, con DNI 09.155.307-L, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pedro Monago n.º 8 de Arroyo de San Serván de la provincia de Badajoz, en relación al procedimiento para modificar la situación de los viñedos irregulares inscritos en el Registro Vitícola, pasando a ser viñedos ilegales en virtud del Reglamento (CE) n.º 491/2009, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de julio de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.